RESOLUCIÓN No. 25- 00820 DE 2026

Por medio de la cual se Adjudica el proceso de selección abreviada con subasta inversa electrónica Nº SASIE-CMC-CBA-001-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☐	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante encargo efectuado mediante Resolución No 1-01591 del 21 de junio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 343 del 21 de junio de 2024, prorrogado por medio de la resolución 1-03495 de 2025 y con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional, tal como lo señala actualmente el artículo 1° de la Ley 119 de 1994, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que fue reestructurado por el Decreto 249 de 2004 y está adscrito al Ministerio del Trabajo. Conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 489 de 1998, la entidad forma parte de la rama ejecutiva del poder público nacional en el nivel descentralizado

Que el subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria, el área solicitante estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección Abreviada con subasta inversa electrónica SASIE-CMC-CBA-001-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTOS BALANCEADOS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Y MATERIAS PRIMAS PARA LAS ESPECIES ANIMALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA"

El presupuesto total del contrato será por el valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($635`100.000) y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar, amparado por el CDP 5226 DEL 17 DE ENERO DE 2026

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección Abreviada con subasta inversa electrónica, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 27 DE MARZO DE 2026 de conformidad con el cronograma del proceso.

Que durante el termino de traslado designado para el borrador de pliego de condiciones se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas en el Sistema Electrónico para la

contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que en aplicación de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "convocatoria limitada a Mipyme", el presente proceso fue no fue limitado a Mipyme toda vez que no se cumplieron los presupuestos válidos para tal fin

Que mediante resolución No.25-00426 de 07 de Abril de 2026 se dio apertura de la convocatoria al proceso de selección abreviada con subasta inversa SASIE-CMC-CBA-001-2026.

Que el cierre tuvo lugar el día 16 de Abril de 2026 de acuerdo con lo establecido en el cronograma dentro de la plataforma SECOP II, a las 12:00 como fecha límite para presentar ofertas, presentándose los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SENA MOSQUERA No. SASIE-CMC-CBA-001-2026	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	Oferta rechazada	16/04/2026 11:55 AM	0 COP
PROCESO MOSQUERA ABRIL	CARMENAGRO SAS	Oferta rechazada	16/04/2026 11:51 AM	0 COP
FERNANDO TORRES	Fernando Torres	Oferta rechazada	16/04/2026 11:48 AM	642.154.188,75 COP
Oferta SASIE-CMC-CBA-001-2026	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	Oferta rechazada	16/04/2026 11:46 AM	0 COP
SASIE-CMC-CBA-001-2026	Deicy Bravo Jojoa	Oferta rechazada	16/04/2026 11:30 AM	0 COP
SENA MOSQUERA 001 MSYC.	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS SAS	Oferta aceptada	16/04/2026 10:31 AM	639.146.723 COP
MC-CBA-001-2026 EXPRESS	EXPRESS PETS LA VACA LTDA	Oferta rechazada	16/04/2026 10:03 AM	642.154.188,75 COP

Lista de ofertas

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el comité evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y la Ley.

Que el informe inicial que presentó el comité evaluador respecto de la propuesta fue el siguiente: con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes, el comité evaluador realizo los respectivos requerimientos para ser subsanados en el término de traslado respectivos

Que producto de lo anterior y preceptuado las disposiciones legales correspondientes el dia 20 de Abril de 2026 se publicó informe de evaluación a las siete ofertas presentadas, dando el respectivo traslado para recibir las respectivas subsanaciones, con fecha final 23 de Abril de 2026 o hasta el momento antes de realizar la apertura del sobre económico, que para el particular fue el 24 de Abril de 2026.

Que por lo anterior el día 24 de Abril de 2026 se adelantó evento de subasta dentro de lo establecido en el cronograma, cuyo deshelase fue el siguiente:

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CBA
Fecha de inicio actual	24/04/2026 16:10:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	24/04/2026 16:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	2
Total de Proveedores	3
Total de Lances	3

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	3.434.659,55 COP
Ahorro de Valor Inicial (4.046.723,00 COP)	612.063,45 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	15.12%

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
EXPRESS PETS LA VACA LTDA		1
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	3.434.659,55 COP	3.572.635,00 COP	15.12%	2
2	EXPRESS PETS LA VACA LTDA	3.504.754,79 COP	3.504.754,79 COP	13.39%	1

Que producto de la subasta inversa realizada y de sus lances y luego de realizada la evaluación económica se hizo necesario requerir al oferente que realizo el ultimo lance valido dentro del evento que para el caso Mundial de Suministros, el cual luego de múltiples aclaraciones justifico en debido forma los precios que al parecer eran artificialmente bajos; dejando constancia que en ningún momento se trató de una mejora de oferta o figura similar sino que simplemente fueron justificaciones necesarias para que el comité económico evaluador tomara la decisión final respecto a la recomendación al suscrito.

Que vencido el termino legal antes de descrito el resultado final del proceso concursal seria:

PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO	SIGA	FINANCIERA	ECONOMICA	RESULTADO
MARQUEZ ASOCIADOS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	RECHAZADO
MUNIDIAL DE SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
FERNANDO TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR MENOR VALOR
DEISY JOJOA	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	N/A	RECHAZADO
CARMENAGRO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	N/A	RECHAZADO
CARDOTAL	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	N/A	RECHAZADO
LA VACA EXPRESS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR MENOR VALOR

Que por lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso, teniendo en cuenta que el proponente quedó habilitado y cuya oferta económica cumple con todos los requisitos establecidos en el proceso, dentro del proceso de selección abreviada con subasta inversa No SASIE-CMC-CBA-001-2026 y celebrar el contrato derivado del proceso cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS BALANCEADOS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Y MATERIAS PRIMAS PARA LAS ESPECIES ANIMALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA"** El presupuesto total del contrato será por el valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($635`100.000)** de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, a proponente **MUNIDIAL DE SUMINISTROS** con **NIT 901266959**

Que teniendo en cuenta que proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y observando las etapas, tramites y requisitos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos, el ordenador del gasto acepta la recomendación efectuada por parte del comité evaluador, razón por la cual se procede adjudicar a través del presente acto administrativo el contrato resultante del proceso selección abreviada con subasta inversa electrónica SASIE-CMC-CBA-001-2026 y el contrato de suministro que de él se derive.

Que, por lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR, el proceso de selección abreviada con subasta inversa No SASIE-CMC-CBA-001-2026 y el contrato derivado del proceso cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS BALANCEADOS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Y MATERIAS PRIMAS PARA LAS ESPECIES ANIMALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA"** El presupuesto total del contrato será por el valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($635`100.000)** de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, a proponente **MUNIDIAL DE SUMINISTROS** con **NIT 901266959**

Artículo 2º: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inicio final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3º De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUISE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mosquera (Cundinamarca), el **12 de mayo de 2026**

Firmado digitalmente por GOMEZ BOTERO NELSON OCTAVIO

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

Elaboró: Sergio Fabián Beltrán Palacios – Abogado CBA
Revisó: Sandra Milena Castañeda - Coordinadora Administrativa

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
02	25-11-2025	Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información.